VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.

Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Diligenciamiento de la solicitud

1. Datos básicos del solicitante:

Aquí debe diligenciar los datos basicos de quien esta registrando la solicitud, por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Tipo de documento: *

Cédula de ciudadanía

Primer nombre: *

Gustavo

Segundo nombre:

Alberto

Primer apellido: *

Herrera

Segundo apellido:

Avila

Correo electrónico: *

notificaciones@gha.com.co

Teléfono de contacto:

3155776200

---

2. Registro final de presentación de memorial:

Recuerde que debe el sistema ubica su radicado en la base de datos procesal, para lo cual debe seleccionar la corporación en donde se encuentra originalmente el proceso y luego ingrese el número de radicación. Presione el boton de Buscar radicación para validar el número. Por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Corporación: * Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

Número de radicación (23 digitos): *

76001333300820170011201 Buscar radicado

Proceso Vigente

ACCION DE REPARACION DIRECTA

Vinculación con el proceso: *

Apoderado otro

Persona o entidad a la que representa:

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA

Tarjeta profesional: *

39116

Radicados:

Constancia

3. Adjunte sus archivos

Los usuarios registrados y autorizados en SAMAI podrán presentar sus documentos directamente en SAMAI ingresando al proceso, o, podrán emplear este formulario. En cualquier caso, preséntelo por un solo medio, siempre se remitirá acuse de recibo al email registrado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP,en concordancia al artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria,

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

☑ **Hago constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.**

Carga de documentos y descripción:

Por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Ingrese el tipo de memorial o escrito: *

Constancia envio memorial

Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad: *

SOLICITUD DE ACLARACION Y O CORRECCION DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA No. 118 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA

Máximo 1000 caracteres.

¿Los escritos o documentos presentados están amparados por reserva legal o contienen datos sensibles? (Ley 1581 de 2012: artículo 2 parágrafo y artículo 5): *

○ Si ◉ No

Adjunte el o los archivo(s) de su memorial y/o escritos: *

Elegir archivos Ningún archivo seleccionado

Formatos permitidos: .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.

Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace en un documento y guardarlo bajo alguno de los formatos permitidos.

Total anexos: 2
Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, identifique su solicitud con este No. 1863978, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Articulo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de atención virtual", acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta "Ventanilla de atención virtual", creada por la oficina de sistemas del Consejo de Estado – CETIC, es uno de los muchos esfuerzos realizados, para llevar la justicia de manera directa a todos los interesados.

Contacto

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia
PBX +57 (1) 350-6700

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

Atención virtual: 24 horas vía web

Atención presencial:

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

- Correo institucional
- Directorio JCA
- Jurisprudencia
- JudIT - Mesa soporte

Rama Judicial de Colombia | © 2025 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC Versión: 6.5 Diciembre 19 de 2024.

Outlook

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA No. 118 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA // RAD. 76001-33-33-008-2017-00112-01 // DTES. OSCAR FIGUEROA CUARTAS Y OTROS // CACH

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 7/07/2025 10:14

Para rubriaelena@gmail.com <rubriaelena@gmail.com>; gerencia@consultoresfenix.com <gerencia@consultoresfenix.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; alj@gonzalezguzmanabogados.com <alj@gonzalezguzmanabogados.com>; secretariapazrussiabogados@gmail.com <secretariapazrussiabogados@gmail.com>; juridico@consultoresfenix.com <juridico@consultoresfenix.com>

CCO Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

1 archivo adjunto (536 KB)

SOLICITUD - ACLARACIÓN O CORRECCIÓN SENTENCIA.pdf;

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
M.P. Dr. Juan Pablo Dossman Cortez
E. S. D.

DEMANDANTE: **OSCAR FIGUEROA CUARTAS Y OTROS**
DEMANDADO: **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**
RADICACIÓN: **76001-33-33-008-2017-00112-01**
LLAMADA EN GTÍA.: **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS**

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA No. 118 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** encontrándome dentro del término de ejecutoria, respetuosamente presento solicitud de aclaración y/o corrección de la sentencia de segunda instancia No. 118 del 27 de junio de 2025, tal como se explicará en el documento adjunto.

Por medio del presente se da traslado a las partes de las cuales se conoce el correo electrónico.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

NOTIFICACIONES
TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.